

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO  
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 24 de julio de 1975

Número 11

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mesa de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 15 de mayo de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 23 de mayo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el

8 de junio de 1974, a los ejidatarios y sucesorios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la existencia para la privación de derechos agrarios de los ejidatarios y sucesorios propuestos; de conformidad con la demanda por los artículos 426, 430 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó, en el precedente, te la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—E igualmente se remitió a lo citado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correcta-

(para a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Mesa de Dolores, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

mente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos a la Ley Federal de Reforma Agraria, habiendo comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de mayo de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Leonardo Cerezo, 2.—Francisco Espinoza, 3.—Luz Domínguez, 4.—Nicanor Osorio, 5.—Pánfilo Quintero C., 6.—Andrés Osorio, 7.—Ascensión Cardoso, 8.—Matilde Molina, 9.—Arnulfo García, 10.—Mocario Arriaga, 11.—Gregorio Osorio, 12.—Antonio Osorio M., 13.—Andrés Martínez, 14.—Lorenzo Martínez, 15.—Prudencio García, 16.—Pomposa García, 17.—Guillermo Sánchez, 18.—Encarnación Reyes, 19.—Benito Sánchez, 20.—Francisco Torres y 21.—Cristóbal Montes. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.

1.—Justino Tereso, 2.—Francisca Díaz, 3.—Molina Ma. Jesús, 4.—Francisco Domínguez, 5.—Modesta García, 6.—Adán Osorio 7.—Jesús Martínez, 8.—Candelaria Alvarez, 9.—Luis Martínez, 10.—Esther Reyes, 11.—Angel Velázquez, 12.—Julio Sánchez, 13.—Manuela Espinoza, 14.—Alfonso Sánchez, 15.—Isabel Nieto, 16.—Nicolás Domínguez y 17.—Carlos Domínguez. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 567305, 567307, 567310, 567314, 567315, 567316, 567318, 567319, 567321, 567322, 567323, 567325, 567326, 567327, 567329, 567330, 567331, 567332, 567333, 567335, y 567336.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "MESA REDONDA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC. 1.—Héctor Osorio, 2.—Isidro Espinoza, 3.—Pilar López Vda. de Domínguez, 4.—Rosa Estrada, 5.—Pánfilo Quintero, 6.—Manuel Osorio, 7.—Manuel Cardoso, 8.—Antonio Molina, 9.—Domingo García, 10.—Clara Arriaga, 11.—Leonor Osorio, 12.—Salomón Mondragón, 13.—Jesús Campos, 14.—Isidro Reyes, 15.—Ma. del Carmen Reyes, 16.—Juan Velázquez, 17.—Beatriz Molina G., 18.—Lino Reyes, 19.—Antonio Almazán, 20.—Rodolfo Almazán, y 21.—Félix Reyes; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de diciembre de 1974).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

AURORA, S. A.

DOMINGO CALVILLO ROCHA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 15, manzana 314 de la Colonia Aurora 3a. Secc. en Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—17.00 mts. con lote 14; SUR.—17.00 mts. con lote 16; ORIENTE.—9.00 mts. con lote 40 y PONIENTE.—9.00 mts. con calle Tejanita; Se le hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de ratulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal; conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1908.—15, 24 julio y 2 agosto.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

JOSE HUMBERTO SALDIVAR SILVA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado Ranchería de Ruano, Municipio Polotitlán, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 127.50 Mts. Guadalupe Silva; SUR, 127.50 Mts. Carretera que va a Mexico; ORIENTE 156.86 Mts. Felix Tenorio; PONIENTE, 156.86 Mts. Josefa Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 10 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

1944.—19, 24 y 26 julio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

MARIA LAGUNAS VIUDA DE GUADARRAMA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa número 8 Plaza Constitución, Cabecera Municipal Tonatico, este Distrito y terreno común repartimiento parte cual está construida, mide y linda: norte, 8.55 metros, Eduardo Herrera; sur, dos líneas, 1.10 metros, David Morales y 7.00 metros, Plaza Constitución; oriente, 14.75 metros, Eduardo Herrera y poniente, dos líneas, 8.15 metros y 7.30 metros, David Morales.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., catorce días julio mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1945.—19, 24 y 26 julio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

MARIA DE LA LUZ GOMEZ DE SUAREZ, ha promovido Información Ad-perpetuam, expediente 1192/75, respecto del predio denominado "MOLINO-CO" Ubicada en Tlaxpetlac, Edo. de México que mide y linda: NORTE: 34.32 metros, con Vicente Mendieta; SUR: 36.99 metros, con Humberto Hernández; ORIENTE: 0.62 metros con Humberto Hernández y 20.05 metros con Alberto y Margarita Vades; PONIENTE: 11.49 metros, con calle Hidalgo Norte.— con una superficie total de 576 metros cuadradas.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1946.—19, 24 y 26 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

MA. TERESA HERNANDEZ BARRIOS, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un terreno con casa ubicada en la Calle 5 de Febrero de esta Ciudad de El Oro, Méx., cuyas linderos y colindancias son: AL NORTE:—25.30 Mts. linda con Propiedad de Rafael González. AL SUR:—29.00 Mts. linda con propiedad de Moisés Bernal. AL ORIENTE:—15.00 Mts. linda con calle 5 de Febrero. AL PONIENTE:—15.00 Mts. linda con propiedad de Concepción Barrios y Dra. Melisandra Aguilar de Rivera. Tiene una superficie de 400.00 M2. El C. JUEZ ORDENA su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas creanse con derecho acudan a este Juzgado a deducirlos. El Oro, Méx., a 14 de Julio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1947.—19, 24 y 26 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

TRINIDAD INIESTRA GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 934/975, del terreno ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatpan, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 12.60 Mts. con predio de Marciano Nava; AL SUR, 11.00 Mts. con terreno de Tomás Carrillo; AL ESTE, 130.00 Mts. con propiedad de Pedro Cardenas y AL OESTE, 126.00 Mts. con predio de Julia García, teniendo una superficie de 1,260.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalaza Alvarado.—Rúbrica.

1948.—19, 24 y 26 julio.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 976/974, que en éste Juzgado promovió HIGINIO MARTINEZ HILL contra el LICENCIADO MIGUEL LECONA ROMERO, fueran señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes:

Una sala de tres piezas con base de madera en plástico rojo, un sillón giratorio cromado con asiento y respaldo color negro en plástico, un escritorio café betonado, tres cajones, un librero de farmacia en café betonado de dos puertas y un entrepaño.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,000.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de éste Juzgado se expide el presente en Toluca, México a dos de Julio de Mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. de D. Idalia Saigada Kurl.—Rúbrica.

1949.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

NATIVIDAD AGUILAR VELAQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "CHOLLA", ubicada en San Bernardino de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 32.25 Mts. con camino; SUR 128.00 M. con camino; ORIENTE 32.00 M. con camino; PONIENTE 140.00 M. con Natividad Espinosa y Felipe Méndez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, México. Dado en Texcoco, Méx., a los 17 días del mes de julio de 1975.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1950.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALFREDO ESPEJEL HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "FABRICA VIEJA", ubicada en Tequisquihuac de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 41.30 M. con Cresencio Elizalde y Diego Sánchez; SUR 39.00 M. con calle; ORIENTE 56.10 M. con Norberto Hernández; PONIENTE 44.50 M. con Petra Andrade.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 23 de junio de 1975.—Doy fe.—Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1951.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN Y LAURENCIO ROSANO TOVAR, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "EL MEZQUITE" ubicado en San Bernardino de este distrito Judicial, medidas y colindancias del Sr. Juan Rosano Tovar; NORTE: 15.30 M. con Laurencio Rosano Tovar SUR 15.05 M. con Antonio Rosano; ORIENTE 9.00 M. con servidumbre de paso; PONIENTE 9.50 M. con Cresencio Suárez. Medidas y colindancias del señor LAURENCIO ROSANO TOVAR. NORTE 15.70 M. con Manuel Delgado; SUR: 15.30 M. con Juan Rosano Tovar; ORIENTE 10.00 M. con servidumbre de paso; PONIENTE 10.20 M. con Juan Pérez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los diez días de julio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1952.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA

## E D I C T O

LEOPOLDO RANGEL RAMIREZ, ha promovido ante éste Juzgado Información de Dominio, expediente 565/75, respecto del predio denominado "EL OBRAJE" ubicada en la Villa de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México, que mide y linda: NORTE: 20.50 metros, con calle sin nombre; SUR: 20.50 metros con propiedad de Guercindo Fragoso; ORIENTE: 174.30 metros con Roberto Rango; PONIENTE: 174.30 metros con Guercindo Fragoso. Con una superficie total de 3,472.15 Metros Cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL AVANCE, haciéndose del conocimiento del público para las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal en el Juzgado de Toluca, México a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1954.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA

## E D I C T O

JOSE MENDOZA GARCIA, promueve INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "TECATIXTLA", sito en el pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, México, mide y linda: NORTE 22.00 Mts., con Antonio Hernández y Manuel Galicia; SUR 22.00 Mts. con Galdino Parada; ORIENTE 12.70 Mts. con Ejido del pueblo de San Lucas Patoni; PONIENTE 12.70, con propiedad de Guillermo Navarrete A; con una superficie de 279.00 metros Cuadrados.

Públicuese el presente en periodicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en terminos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a seis de mayo de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1955.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

PEDRO Y JOAQUINA LOPEZ SUAREZ, promueven información Ad—Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 15 años antes a esta fecha de un terreno sin nombre, ubicado en San Mateo Ixtacalco, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 68.00 metros con Río, al Sur 69.00 metros con Juan Luna Oriente. 40.00 metros con Río y Poniente 37.00 metros con Ramón y Teodoro Contreras.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo editados en Toluca y Tlalnepantla, México, se aclara en Naucaipan, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 15 días de julio de 1975.—El secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1956.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

SALVADOR LARA RAMIREZ, promueve Información Ad—Perpetuam sobre un sitio con casa denominado "XOCUATLACO", ubicada en la población de San Diego Huehucalco, Méx., mide y linda; NORTE: 25.14 Mts. con Calle Baja California; SUR: 25.15 Mts. con Vicente Galicia; ORIENTE: 132.04 Mts. con Hermenegildo Lara Ramirez; PONIENTE: 136.50 Mts. con Trinidad Padilla.

Públicuese por tres veces de tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 7 de Julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1957.—19, 24 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

ELIAS PEDRO SUAREZ REYES, promueve diligencias de información de dominio, acreditar propiedad de un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín de esta Población, el cual tiene una superficie de tres mil ochocientos metros cuadrados y mide y linda: Norte 95 metros, con Juan Manuel Trujillo; Sur 95 metros, con Moisés Saldaña, Oriente, 40 metros, con Tomás Dávila, y Poniente, 40 metros con carretera a Queretaro.— Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces cada tercer día, para las personas que se crean con derechos, se presenten a deducirlos.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1958.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CECILIA VILCHIZ MELGAREJO, promueve Información de Dominio Exp. No. 982/975, del terreno ubicado en la Calle Celaya s/n del pueblo de San Gaspar Tlahuilipan, perteneciente al Municipio de Metepec, de este Distrito; AL NORTE, 76.60 Mts. con Gabriel Centeno; AL SUR, 76.60 Mts. con Luis García; AL ORIENTE, 13.50 Mts. con calle de su ubicación y AL PONIENTE, 13.50 Mts. con vesana, teniendo una superficie de 1,041.10 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1959.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES VALLEJO CARBAJAL, promueve Información de Dominio Exp. No. 942/975, de la casa ubicada en la calle Libertad marcada con el número 16 del pueblo de Tlacotepec, de este Municipio; AL NORTE, 25.50 Mts. con Chico Gaiduño; AL SUR, 25.70 Mts. con Francisco Cárdenas; AL ORIENTE, 5.80 Mts. con calle de su ubicación y AL PONIENTE, 5.00 Mts. con Santos Valenzuela Salas, teniendo una superficie de 174.00 M<sup>2</sup>., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1960.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BEATRIZ AYALA DOMÍNGUEZ, promueve diligencias Ad-perpetuam fin acreditar posesión dice tener hace más diez años sobre un inmueble con casa ubicado calle Granaditas No. 22 de Tonatico, Méx., de este Distrito, siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.75 Mts. herederos Andrez Ayala.—SUR 17.75 Mts. Calle Granaditas; ORIENTE 25.50 Mts. Herederos Aristeo y Juan Ayala; PONIENTE 24.05 Mts. Calle J. M. Morelos.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces, tres en tres días, periódicos Gaceta Gobierno Estado y Noticiero, editense Toluca, Méx., Expido presente, Tenancingo, Méx., dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1961.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

BERNARDINO CAMPOS, promueve información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio por más de 30 años del terreno de común repartimiento denominado CAMINO REAL, ubicada en Atolco, Teotihuacan, México, que mide y lindas: Norte, 173.15 metros con Rosenda García y Rafael Gutiérrez; Sur 171.45 metros con Camino Público; Oriente, 35.85 metros con Rafael Gutiérrez y Poniente 36.35 metros con Camino Público, con superficie de 6,237.26 metros<sup>2</sup>.

Para publicar por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y Rembo, editados en Toluca y Naucalpan México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a las 23:00 horas de junio de 1975.—El C. Secretario Civil, P. D. J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1962.—19, 24 y 26 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSEFINA LARA ARZATE, promueve Información de Dominio Exp. No. 1008/75, del terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de la calle de Aldama S/N, AL NORTE, 23.70 Mts. con Rafael Romero, AL SUR, en cuatro líneas de 13.90 Mts., 8.50 Mts., 9.70 Mts. y 8.50 Mts. con el señor Rafael Francia; AL ORIENTE, 17.50 Mts. con Pedro Zarco y AL PONIENTE, 17.50 Mts. con Margarito Salas; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de julio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2002.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORAS: ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

El señor GONZALO MARTINEZ REYES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número uno de la manzana seis, de la Colonia las Águilas Municipio de Netzahuacoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.50 Mts., con Santos Martínez Reyes; al SUR: 13.54 Mts., con Av. Texcoco; AL ORIENTE: 18.02 Mts., con Calle 13; y AL PONIENTE: 18.72 Mts. con lote baldío; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su Publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a las treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Nae Ramírez Tellez.—Rúbrica.

2003.—24 julio, 2 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE HERNANDEZ RAMOS, promueve Información Ad-perpetuam sobre el terreno con construcción, ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda: "denominado Solar" Al Norte en 8.70 metros con Luis Mata; al Sur en 8.70 metros con Florentino García; al Oriente en 15.70 metros con Calle de la Cruz; al Poniente en 15.70 metros con José Luis Hernández G., teniendo una superficie de 136.59 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2004.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE HERNANDEZ RAMOS, promueve Información Ad-perpetuam sobre el terreno denominado "Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

Al Norte en 19.00 metros con Juan Estrada; al Sur en 19.00 metros con Antonia Estrada; al Oriente en 12.00 metros con Vía de Ferrocarril Nacional, camino de por medio; al Poniente en 12.00 metros con Calle Pública, teniendo una superficie de 228.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2005.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS HERNANDEZ G., promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno con construcción, denominada "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

Al Norte en 7.00 metros, con Luis Mata; al Sur en 7.00 metros con Florentino García; al Oriente en 15.70 metros con José Hernández Ramos; al Poniente en 15.70 metros, con Pedro García, teniendo una superficie de 109.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2006.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISABEL MELENDEZ MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que tiene desde hace Diez años, del terreno de COMUN REPARTIMIENTO ubicado en el pueblo San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 12.35 Mts. con JORGE NERI. SUR: 10.10 Mts. con RAMON CASTILLO, ORIENTE: 26.35 Mts. con TERCERA PRIVADA Fco. y Madero. PONIENTE: 25.10 Mts. con ESTEFA HERNANDEZ. Superficie total de 280.00 Metros Cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en Estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de julio del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2007.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FIDENCIO LOPEZ RAMOS, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio denominado "TLACOAPA", ubicado en Tecalco, México, mide y linda: Norte.—13.85 metros con calle; sur.—13.65 metros calle Emiliano Zapata; oriente.—83.00 metros Francisco Osario; poniente.—83.00 metros Marcos López.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 16 julio 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2008.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EX. 870/75

3a. Secretaria.

JUANA PAREDES SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "EL POZO", ubicado en el Pueblo de San Miguel Chalma, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 40.00 Mts. con Privada de Allende, antes Camino Público.

AL SUR en 33.00 Mts. con Calle Pública Guerrero antes Camino Público.

AL ORIENTE en 4.60 Mts. con Camino Público.

AL PONIENTE en 23.90 Mts., con Artemia Fernández.

SUPERFICIE TOTAL: 520.00 Mts., Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en los periódicos OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el PROVINCIA que se edita en este Distrito Judicial. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2009.—24 julio, 5 y 16 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovió el señor Licenciado Enrique Valero H., como endosatario en procuración del Banco Mexicano de Toluca, S. A., contra los señores Maximino Mantiel Flores y María Elena P. de Mantiel, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes:

Predio denominado La Peña, ubicado en el Municipio de Atlacomulco Ranchería de Diximaxi, con las siguientes medidas y colindancias, con superficie de 10-00-00 hectáreas, linda al Norte 77.00 metros con Ponciano Colín, al Sur 375.00 metros con María Dolores Colín, al Oriente 410.00 metros con Ponciano Colín, y al Poniente 542 metros con María Dolores Colín.

Terreno denominado "La Soledad" ubicado en el Municipio de Atlacomulco, México, con la casa construída sobre ese predio que tiene una superficie de 750 metros mide y linda, al Norte 50.00 metros, con Néstor Peña Arcos, al Sur 50.00 metros con ponciano y Antonio Colín, al Oriente 15.00 metros con Javier Mercado y al Poniente 15.00 metros con carretera Toluca a Querétaro.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes, contrato de apertura de crédito de habilitación a avío por la cantidad de 150,000.00 a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A., embargo practicado por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., por la cantidad de \$63,777.80 embargo practicado por el Banco Mexicano de Toluca, S. A., por la cantidad de 184,495.00, contrato de apertura de Crédito de habilitación a avío a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A., por la cantidad de 184,495.00 a favor del Banco Mexicano de Toluca, S. A.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$134,336.47 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos a puerta de éste Juzgado, así como en las de Juzgado de Primera Instancia del Distrito de El Oro, México, se expide el presente en Toluca, México, el día diecinueve de Julio de Mil Novecientos Setenta y Cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

2010.—24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN OROPEZA PEREZ.

CONSUELO HERNANDEZ MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 15 de la manzana 111, de la Colonia MARAVILLAS de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 14. AL SUR, 17.00 Mts., con lote 16.—AL ORIENTE, 12.00 Mts., con Calle 23.—AL PONIENTE, 12.00 Mts., con Lote 2.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2011.—24 julio, 2 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN RUBIO BARRERA.

ESPERANZA CASTRO GARAY, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 13 de la manzana 15 de la colonia Estado de México, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 12.— AL SUR, 21.50 Mts., con Lote 14.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 15.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 15.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2012.—24 julio, 2 y 12 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto casucha ubicada en San Francisco Mihuáltepec, Municipio de Donato Guerra, de este Distrito para acreditar posesión por más de quince años, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 Mts. con Angel Carranza AL SUR 19.00 Mts. con Camino Real; AL ORIENTE, 19.00 Mts. con Emilio Peña; AL PONIENTE, 19.00 Metros con Andrés García.

Cumplimiento Artículo 2898 del Código Civil su publicación de tres en tres días y por tres veces en Gaceta de Gobierno del Estado y NOTICIERO editados en Toluca, México.— Valle de Bravo, México, a 17 de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

2014.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN RUBIO BARRERA.

ESPERANZA CASTRO GARAY, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 14 de la manzana 15 de la Colonia Estado de México, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 13.— AL SUR, 21.50 Mts., con Av. Chimalhuacán.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 15.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 16.— Se hace saber que deba presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2013.—24 julio, 2 y 12 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EATON MANUFACTURERA, S. A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas de Eaton Manufacturera, S. A. que en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1975, en el domicilio social, ubicado en el Fraccionamiento Industrial de Toluca, Estado de México se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Se autoriza un aumento en el capital social de la empresa por la cantidad de \$15,812,500.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS) M. N. para quedar en la suma de \$50,187,500.00 M. N., representada por 2,007,500 acciones, cada una con un valor nominal de \$25.00 M. N., de las cuales 1,204,500 serán de la Serie A y 803,000 de la Serie B.

II. Se autoriza la emisión de 632,500 acciones para representar el aumento autorizado en esta asamblea en las proporciones de sus respectivas acciones de la Serie A y de la Serie B, cuyas nuevas acciones quedarán suscritas y pagadas en la siguiente forma.

A. 137,500 acciones mediante la capitalización de la suma de ..... \$3,437,500.00 M. N. integrada por parte de las Utilidades Pendientes de Aplicación al 31 de diciembre de 1974. Estas acciones liberadas serán distribuidas entre los accionistas de la sociedad sin pago alguno en proporción al número de acciones de que sean propietarios en sus respectivas Series, por la que por cada 10 acciones actualmente en circulación de que sean propietarios, les será entregada una nueva acción liberada. Para efectos de ejercitar este derecho los accionistas deberán entregar el cupón número 5 de los títulos "Emisión 1972" y presentar los certificados de acciones "Emisión 1974", para que se haga la anotación correspondiente en los mismos.

B. 495,000 acciones en sus respectivas Series A y B se ofrecerán a los accionistas de la empresa para suscripción y pago a su valor nominal de \$25.00 M. N., cada una, en proporción al número de acciones de que cada accionista sea propietario a razón de 9 de las nuevas acciones por cada 25 acciones actualmente en circulación. En los términos del Artículo Décimo Primero de la escritura constitutiva y del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas deberán ejercer su derecho preferente para suscribir y pagar dichas acciones precisamente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Diario Oficial y en la Gaceta Oficial del Estado de México y para efectos de ejercitar dicho derecho los accionistas deberán entregar el cupón número 6 de los títulos "Emisión 1972" y presentar los certificados de acciones "Emisión 1974", para que se haga la anotación correspondiente en los mismos.

Los señores accionistas que hayan hecho uso de su derecho preferente dentro del plazo mencionado de treinta (30) días naturales tendrán una segunda oportunidad para suscribir acciones que no hubieren sido suscritas dentro de dicho plazo siempre y cuando, al ejercer su derecho preferente de suscripción, informen por escrito al Departamento de Valores del Banco Nacional de México, S. A., ubicado en Isabel la Católica No. 44, México, D. F., el número de acciones que deseen adquirir en segunda preferencia, que será susceptible de reducción y simultáneamente al hacer su solicitud constituir con dicho Departamento un depósito de \$5.00 por cada acción solicitada, que se aplicará a cuenta del precio que en el caso de la segunda preferencia también será el valor nominal de \$25.00 por acción. Se les asignará a los accionistas que suscriban acciones durante la segunda preferencia el número de acciones en base a las acciones suscritas en primera preferencia. El importe de las acciones asignadas en segunda preferencia deberá quedar cubierto por los accionistas dentro de un plazo adicional de 30 (treinta) días naturales contado a partir del término del plazo para ejercitar el primer derecho preferente. Las acciones no suscritas después de la segunda preferencia podrán venderse a cualquier persona, siempre y cuando se satisfagan los requisitos a que se refiere la escritura constitutiva de la empresa en el caso de las acciones de la Serie A.

C. Los certificados provisionales amparando las acciones suscritas en los términos del inciso A y del inciso B serán tramitados ante el Departamento de Valores del Banco Nacional de México, S. A., ubicado en Isabel la Católica No. 44, México, D. F.—Toluca, Estado de México, a 17 de julio de 1975.

LIC. G. GRAHAM GLASCOCK,  
Rúbrica  
Secretario del Consejo.

2015.—24 julio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**"NOTIFICACION DE SANCION"**

Con base en las facultades conferidas al suscrito, por el Artículo 5 BIS del Código Fiscal del Estado de México, se NOTIFICA a los Representantes Legales de los Fraccionamientos denominados: "AMIPANT", "GALAXIA", "LA PROPIEDAD", "CASA BELLA", "SAN MATEITO", "LA ROSALEDA", "CLUB RANCHO AEREO", y "VIVEROS DE ASIS", que por no haber dado cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 10 BIS de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, se aplican en su contra, las sanciones previstas por la Ley de referencia y el Código Fiscal del Estado.

En tal virtud, por no haber cumplido el mandato del Artículo 79 BIS, Fracción VI, en relación con el 213, Fracción XX y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de México, se les impone MULTA por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), como está ordenado por el Artículo 217, Fracción II, del Código mencionada, por desoatado a los mandatos de las Autoridades Fiscales.

Conforme al mandato contenido en el Artículo 11 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos en el Estado de México, se les impone MULTA por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por rebeldía al mandato contenido en el Artículo 10 BIS de la referida Ley.

Se apercibe a los Representantes Legales de los Fraccionamientos mencionados, que dentro de un término de quince días hábiles, a partir de la última publicación, deberán enterar el importe de las sanciones que han sido impuestas o hacer valer su inconformidad; en la inteligencia de que su rebeldía, dará lugar a que se siga en contra de su representada, el Procedimiento Administrativo de Ejecución a que hace referencia el Código Fiscal del Estado. El término de quince días que se concede, cumple con la Garantía de Audiencia a que se refiere el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundan esta Notificación los mandatos contenidos en los Artículos 82, Fracción II, inciso C, 83, Fracción IV, y 99 del Ordenamiento Fiscal a que se hace referencia.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS,  
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.  
(Rúbrica).

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en los periódicos "Rumbo" de esta Entidad y "Prensa" de la Ciudad de México.

1965.—22, 24 y 26 Julio.

**ATENCION**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

SI EQUIVOCAMOS AL CONDUCIR A LA JUVENTUD,  
PODRIAMOS ORILLARLA A LA DESTRUCCION.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de junio de 1975.

NACIMIENTOS: TOTAL 628 H. 322 M. 306  
MATRIMONIOS: " 135  
DEFUNCIONES: " 149

Toluca de Lerdo, Méx., 3 de julio de 1975.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,  
Rosa María Reyes Ruiz.  
Rúbrica.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.